

CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA GENERALITAT, LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL), LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA AVANT.

REUNIDOS

De una parte, la Generalitat, representada en este acto por el Sr. José Antonio Redorat Fresquet, director general de Administración Local, nombramiento efectuado por el Decreto 124/2023, de 4 de agosto, del Consell, y facultado para la firma de este convenio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo, b) de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, del president de la Generalitat, por la que delega determinadas atribuciones en diferentes órganos de la Presidencia (DOGV núm. 9723, de 13.11.2023). Este acto está autorizado expresamente mediante Acuerdo del Consell de 26 de noviembre de 2024.

De otra, María Vicenta Mestre Escrivà, como rectora de la Universitat de València, nombrada por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 94.1.d) de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell.

De otra, José Esteban Capilla Romá, como rector en funciones, de la Universitat Politècnica de València, de acuerdo con el Decreto 169/2024, de 26 de noviembre, del Consell, por el que dispone el cese en virtud de dimisión por decisión propia, que queda en funciones, y de las atribuciones que tiebe atribuídes por el articulo 53.d) de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de novembre, del Consell.

De otra, Juan Mora Pastor, rector en funciones de la Universidad de Alicante, en aplicación de lo dispuesto en el art. 70.2. y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 64 h) de los Estatutos de la Universidad de Alicante, aprobados por el Decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell.

De otra, Eva Alcón Soler, como rectora de la Universitat Jaume I de Castelló, nombrada por el Decreto 60/2022, de 20 de mayo, del Consell, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 71.1. i) de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló, aprobados por el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell.



De otra, Juan José Ruiz Martínez, como rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, nombrado por el Decreto 61/2023, de 28 de abril, del Consell, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 33.4.l) de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell.

Las partes, en la representación que respectivamente ejercen, se reconocen competencia y capacidad para subscribir el presente convenio, y, a tal efecto,

EXPONEN

1. La Generalitat y las universidades públicas valencianas tienen objetivos e intereses comunes en el ámbito local, concretamente en el estudio y el diagnóstico en todos los diferentes aspectos del fenómeno del despoblamiento, tanto respecto a la identificación y definición de las causas y efectos del despoblamiento, como sobre las propuestas de solución a aplicar.
2. La Presidencia de la Generalitat tiene atribuida la competencia sustantiva en materia de administración local, mediante el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del Consell, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerías, y sus atribuciones.
3. Las universidades firmantes de este convenio están interesadas a colaborar con la Generalitat en el desarrollo de este tipo de iniciativas, mediante la realización de programas formativos, culturales y de reflexión universitaria orientados hacia el conocimiento y la difusión de las temáticas en materia de la lucha contra el despoblamiento.
4. El 4 de marzo de 2019 se firmó el convenio marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Presidencia, la Universitat de València (Estudi General), la Universidad Politécnica de València, la Universidad de Alicante y la Universitat Jaume I de Castelló, para la creación de la Cátedra Avant, convenio marco al cual se adhirió la Universidad Miguel Hernández de Elche el 20 de septiembre de 2021.
La Cátedra Avant tiene como finalidad desarrollar actividades de investigación, docentes y de difusión sobre futuras estrategias en materia de despoblamiento. A partir del trabajo de estas instituciones se podrán generar sinergias que permitan avances en el diseño y la implementación de medidas contra el despoblamiento, y que estos avances sean transferidos a la sociedad para garantizar el bienestar de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.
5. La Cátedra realizará una labor centrada en la potenciación de seminarios, jornadas, conferencias, concursos, exposiciones, estudios y talleres, los objetivos de los cuales serán la investigación, la formación especializada y la difusión pública de sus avances dentro de un marco de análisis, lo cual posibilitará obtener una información relevante para las decisiones que tenga que tomar la Generalitat.



6. La finalidad, por lo tanto, es conseguir que la Cátedra Avant sea un punto de unión decisivo y funcional entre la actividad educativa e investigadora de las universidades y el diseño, la planificación, la gestión, la ejecución y las políticas públicas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana.
7. La línea de subvención está incluida en el Plan estratégico de subvenciones de la Presidencia de la Generalitat y sus organismos públicos, para el periodo 2024-2026, aprobado por la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV n.º 9813, de 21.03.2024).
8. Teniendo en cuenta todo esto, la Presidencia de la Generalitat y las universidades signatarias consideran oportuno formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

1. El objeto de este convenio es instrumentalizar la subvención nominativa establecida en la Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 a favor de las universidades signatarias de este convenio, y su finalidad es la financiación de los gastos de funcionamiento de la Cátedra Avant, a fin de incrementar las posibilidades de actuación pública en el ámbito del despoblamiento.
2. En concreto, las actividades a desarrollar en ejecución del presente convenio a lo largo del 2024 serán las siguientes:
 - a) Organización de jornadas de presentación y difusión de la Cátedra Avant.
 - b) Organización de seminarios, jornadas o sesiones académicas de trabajo para la formación, la difusión y la presentación de resultados de investigación propios de la Cátedra Avant.
 - c) Elaboración de materiales didácticos de sensibilización y divulgación sobre la problemática de la despoblación.
 - d) Estudios y diagnóstico sobre despoblación en la Comunitat Valenciana.
3. Las obligaciones asumidas por las universidades signatarias se concretan en el desarrollo de la programación recogida en el anexo del convenio que contiene el Plan de actividades para el ejercicio 2024. En la realización de las actividades objeto del presente convenio colaborarán los siguientes grupos de investigación:

Universidad de Alicante
Prof. Antonio Martínez Puche
Grupo de investigación: Geografía Humana



Departamento de Geografía Humana

Universitat Jaume I (codirección)

Profs. Luisa Alama Sabater y Emili Tortosa Ausina

Grupo de investigación: Economía Regional y Desarrollo Local

Instituto de Desarrollo Local

Universitat de València (codirección)

Prof. Jorge Hermosilla Pla

Grupo de Investigación Estudios del Territorio, Paisaje y del Patrimonio

Departamento de Geografía

Prof. Emilio Barba Campos

Grupo de Investigación de Ecología de Vertebrados Terrestres

Instituto Cavanilles de Biodiversidad y Biología Evolutiva

Universitat Politècnica de València (codirección)

Profs. José María García Álvarez-Coque y María Consuelo Calafat Marzal

Grupo de Investigación de Economía Internacional y Desarrollo

Departamento de Economía y Ciencias Sociales

Universidad Miguel Hernández de Elche (codirección).

Prof. Margarita Brugarolas Mollá-Bauzá y Laura Martínez-Carrasco Martínez.

Instituto Universitario de Investigación e Innovación Agroalimentaria y Agroambiental.

Segunda. Gastos subvencionables

1. Serán susceptibles de ser financiados por el presente convenio los gastos corrientes, de funcionamiento y de personal, que lleven a cabo las universidades signatarias, necesarios para la realización de las actividades de la cátedra de acuerdo con la cláusula segunda del convenio marco de creación de la Cátedra, que hayan sido realizadas desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de justificación, en relación con la programación de actividades que se incorpora como anexo al presente convenio, y que podrán incluir los siguientes:
 - Gastos de personal, becas y contratos laborales, tal como se especifica a continuación:
 - Personal adscrito en la universidad: estos gastos se tienen que justificar mediante un certificado de la gerencia de la Universitat, en el cual se especifique el coste por hora y el número de horas de dedicación de este personal a la finalidad del convenio.
 - Personal contratado o becado para la colaboración en el presente convenio: estos gastos se tienen que justificar con el contrato laboral suscrito con este personal o la acreditación de concesión de beca, acompañados de la documentación acreditativa de los pagos realizados a este personal.



- Gastos de desplazamiento y dietas. Transporte, alojamiento y manutención por razón de las actividades objeto del convenio. Estos gastos serán subvencionables dentro de los límites previstos en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Consell, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, modificado por los decretos del Consell 64/2011, de 27 de mayo, 95/2014, de 13 de junio y 7/2023, de 27 de enero.
- Gastos de suministros y servicios externos, efectuados para la realización de las acciones objeto del presente convenio, como por ejemplo suministros de material de oficina, servicio de mensajería, imprenta, carteles y folletos, montaje de espacios, megafonía y fotografía, relacionado todo esto con jornadas y seminarios organizados con el fin de difundir y divulgar los trabajos objeto del convenio.
- Gastos de documentación, tratamiento y clasificación de la información, comunicación y divulgación, publicaciones y apoyos audiovisuales.

En todo caso, tienen que cumplir los requisitos del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (de ahora en adelante, LGS).

2. No serán subvencionables los gastos siguientes:

- Los gastos y los pagos que hayan sido realizados fuera de los plazos de ejecución de los proyectos de la cátedra y de la justificación, respectivamente.
- Gastos asociados a personal que no desarrolle su labor en el proyecto.
- Honorarios e indemnizaciones de cualquier tipo a los órganos directivos de la entidad beneficiaria.
- Bienes de carácter inventariable: la adquisición de mobiliario, equipos informáticos o de telefonía, y otros análogos.
- La realización de gastos de inversión.
- Inversiones financiadas mediante leasing (arrendamiento financiero) y renting.
- Intereses deudores de las cuentas bancarias, recargos, gastos derivados de operaciones de crédito, o gastos financieros, así como cualquier gasto derivado de una inadecuada o insuficiente gestión de los fondos públicos.
- Sanciones administrativas y penales, así como los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos (IVA) cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, y los impuestos personales sobre la renta (IRPF).



- Gastos extras de hotel y gastos suntuarios de cualquier tipo.
3. Todas las actividades llevadas a cabo con financiación de la Generalitat tienen que contar con la adecuada publicidad institucional.

Tercera. Financiación

Para llevar a cabo lo previsto en este convenio, la Generalitat concederá a cada una de las universidades signatarias una subvención por importe de diez mil euros (10.000,00 €), con una cantidad máxima total para el conjunto de las universidades de cincuenta mil euros (50.000,00 €), a fin de colaborar con la financiación de los gastos de funcionamiento de la Cátedra Avant y a cargo del presupuesto de la Generalitat para 2024, línea presupuestaria S0616 «Cátedra interuniversitaria por la lucha contra el despoblamiento», capítulo IV, del programa 125B00 Lucha contra el despoblamiento. Esta subvención es una subvención nominativa de concesión directa, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 168.1 A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Por su parte, las universidades firmantes tienen que acreditar, antes de la suscripción del convenio, que no incurrir en ninguno de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la LGS, y también que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunitat autònoma, y ante la Seguridad Social, en conformidad con lo que establece el artículo 22 del Reglamento de la Ley general de subvenciones, aprobada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuarta. Compatibilidad de la subvención

Esta ayuda es compatible con cualquier otra que, para la misma finalidad, sea otorgada por cualquier administración o entidad pública y privada; si bien, el importe en ningún caso podrá, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras administraciones públicas u otros entes públicos o privados, superar el coste de las actividades subvencionadas.

Quinta. Justificación

La justificación de la subvención por las universidades revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, y adoptará la modalidad de aportación de justificantes del gasto.

La justificación de todos los gastos inherentes al convenio relativas a los gastos de funcionamiento imputables al cumplimiento del objeto de la subvención se llevará a cabo mediante la presentación de una copia compulsada de las nóminas y las facturas o



documentos contables de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil y con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La justificación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.9 de la LGS, la entidad beneficiaria tendrá que imputar los costes indirectos a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida que estos costes correspondan al periodo en el cual efectivamente se realice la actividad, y no podrán superar el 10 por ciento del total de la subvención concedida.

Así mismo, se acompañará, si procede, del detalle otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe, su procedencia y la aplicación de estos a las actividades subvencionadas.

Se establece, como fecha límite de presentación de la documentación justificativa, el 2 de diciembre de 2024.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en esta cláusula o la justificación insuficiente comportará el reintegro en las circunstancias y las condiciones previstas en el artículo 37 de la LGS.

La comprobación material de la efectiva realización de la actividad se llevará a cabo en los términos establecidos en el plan de control que a tal efecto elaborará la Dirección General de Administración Local de conformidad con el art. 169.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Sexta. Pago

El pago de la subvención concedida se efectuará después de la comprobación de los justificantes aportados por la entidad beneficiaria y después de la certificación previa expedida por la persona titular de la dirección general competente en materia de despoblamiento, de comprobación y aprobación de los justificantes, así como de la acreditación del cumplimiento de las finalidades que justifican la concesión de la subvención.

La no presentación de la justificación del gasto en el plazo fijado dará lugar a la pérdida de la subvención y la consiguiente revocación. En la tramitación del procedimiento se garantizará en todo caso la audiencia de la universidad interesada.



Séptima. No sujeción a políticas de competencia

De conformidad con lo que establece el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la subvención que se concede al amparo de este convenio está exenta de notificación a la Comisión Europea, dado que no afecta los intercambios comerciales entre Estados miembros, ni falsea ni amenaza falsear la competencia en el mercado común, y no favorece a ninguna empresa.

Octava. Obligaciones

Se aplicarán a cada una de las universidades signatarias, como beneficiarias de la subvención objeto de este convenio, las obligaciones previstas en el artículo 14 de la LGS.

Novena. Comisión paritaria de seguimiento

El órgano de seguimiento de este convenio es la comisión paritaria de seguimiento regulada en el convenio marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Presidencia, la Universitat de València (Estudi General), la Universitat Politècnica de València, la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I de Castelló y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la creación de la Cátedra Avant.

Esta comisión estará integrada por cinco personas en representación de las universidades firmantes, a razón de una persona por cada una de las cinco universidades signatarias, y, por parte de la Generalitat, por la persona titular de la dirección general competente en materia de despoblamiento o la persona en quien ésta delegue, que ostentará la presidencia de la comisión y el voto de la cual dirimirá las situaciones de empate; y por la persona titular del Servicio de la Agenda Valenciana Antidespoblamiento o la persona en quien ésta delegue, que ostentará la secretaría de la comisión; por tres personas más nombradas por la Presidencia de la Generalitat, y, con voz, pero sin voto, las personas que dirijan la Cátedra. Se podrán invitar a personas asesoras y colaboradoras a participar, con voz y sin voto, en las reuniones de la comisión de seguimiento.

La comisión se constituirá en el plazo de quince días a partir de la entrada en vigor de este convenio y se reunirá siempre que lo solicite alguna de las partes firmantes.

La comisión paritaria de seguimiento tendrá, entre otros, las funciones siguientes:

1. Supervisar la ejecución del convenio, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de las actividades convenidas, incluyendo con este fin la solución, en primera instancia, de las controversias de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.
2. Informar las partes de los retrasos y las incidencias que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.
3. Emitir un informe o una valoración final sobre el grado de cumplimiento del objetivo consignado en el convenio suscrito.



Las funciones que se otorgan a esta comisión paritaria, en ningún caso podrán limitar, reducir o alterar las prerrogativas que le atribuye la normativa sobre subvenciones en la Generalitat como ente subvencionador.

En el supuesto de que una de las universidades signatarias decida abandonar voluntariamente el convenio, perderá su representación en este órgano.

La comisión velará por el buen cumplimiento de este convenio, y para lo cual podrá aprobar las directrices que lo despliegan y resolver los conflictos que puedan surgir entre las partes.

Las copias de las actas, los acuerdos o los informes que, en su caso, emita la comisión paritaria de seguimiento para desarrollar y ejecutar las funciones que tenga asignadas se remitirán a las partes suscribientes este convenio. En el caso de la Generalitat, se tienen que remitir a la dirección general competente en materia de despoblamiento.

Su funcionamiento y la adopción de acuerdos se tienen que regular según lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en aplicación de lo que se prevé en el III Plan de igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat, aprobado por el acuerdo de 5 de agosto de 2022, del Consell.

Como se estipula en la cláusula sexta, «Ubicación, sede y dirección», del convenio marco para la creación de la Cátedra Avant, la sede de la Cátedra estará situada en el campus de Riu Sec de la Universitat Jaume I de Castelló.

Décima. Vigencia y resolución del convenio

El convenio tendrá efectos desde la fecha de su firma, y finaliza el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de que los gastos subvencionables realizados puedan haberse producido desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha límite de justificación, el 2 de diciembre de 2024.

Serán causas de resolución de este convenio las previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

El cumplimiento y la resolución de este acuerdo causarán la liquidación, con el fin de determinar las obligaciones y los compromisos de las partes signatarias, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 40/2015.

En el supuesto de extinción del convenio por causas diferentes de la conclusión del plazo de vigencia, las partes, a propuesta de la comisión paritaria de seguimiento del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideran oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, y una vez transcurrido este se tendrá que realizar la liquidación en los términos establecidos legalmente.



Decimoprimera. Modificación

Las partes signatarias podrán modificar este convenio en cualquier momento por acuerdo expreso, y se requerirán los mismos trámites previstos para la suscripción de este convenio.

Decimosegunda. Naturaleza del convenio

Este convenio, que tiene naturaleza administrativa, se regulará por lo que se prevé en el mismo convenio; por los artículos de carácter básico de la LGS; por los preceptos de carácter básico del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la LGS; por las previsiones de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y por el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

En cuanto a la tramitación y formalización, se aplicará lo dispuesto en el Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el cual regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.

Decimotercera. Jurisdicción competente

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la comisión paritaria de seguimiento, cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio, si bien entendiendo que con anterioridad se aplicarán criterios de buena fe y voluntad de llegar a acuerdos.

En caso de conflicto, las partes se someten al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Decimocuarta. Nulidad de la concesión de la ayuda o reintegro de esta

Serán causas de nulidad de concesión de la ayuda o causas de reintegro de esta las previstas en los artículos 36 y siguientes de la LGS.

En caso de nulidad de la concesión de la ayuda o de reintegro de esta por cualquier de las causas antes mencionadas, la entidad beneficiaria tiene que reintegrar las cantidades percibidas más los intereses legales correspondientes, tal como establecen los artículos 172 y 62.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.



Decimoquinta. Infracciones y reintegro de la subvención

En cuanto a las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones en las cuales pudieran incurrir las entidades beneficiarias, habrá que ajustarse a lo que se dispone en el título IV de la LGS.

El reintegro de la subvención, en el supuesto de que concurran los supuestos previstos en el artículo 37 de la LGS, se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el capítulo II del título II de esta ley y en los preceptos del reglamento que la despliega.

Decimosexta. Publicidad

El texto íntegro de este convenio se hará público en el portal de transparencia de la Generalitat -Gva Oberta-, en el plazo de diez días hábiles desde la inscripción en el Registro de convenios de la Generalitat, y en la página web de las universidades firmantes.

Así mismo, las acciones publicitarias y de promoción que se realicen tendrán que ajustarse a lo que se prevé en la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de la Generalitat, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas, de acuerdo con el que prevén los artículos 2.1 m) y 3.2 de esta.

Decimoséptima. Protección de datos

Todas las partes firmantes manifiestan que conocen, cumplen y se someten al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE; en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos personales, en todos los supuestos en los cuales pueda haber tratamiento, cesión o comunicación de datos entre las partes en ejecución del que se dispone en este convenio.

Las partes consienten que los datos personales del presente convenio se puedan incorporar a ficheros de titularidad de cada una de las partes con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada.

Los derechos de acceso, rectificación, y oposición se podrán ejercer, en los términos establecidos legalmente, mediante una comunicación a la respectiva entidad en su domicilio social.



Y para que conste, a los efectos oportunos, como prueba de conformidad con todo lo anterior, firman las personas comparecientes, en la fecha de la firma electrónica.

El director general de Administración Local	La rectora de la Universitat de València (Estudi General)
José Antonio Redorat Fresquet	María Vicenta Mestre Escrivà

El rector en funciones de la Universitat Politècnica de València	El rector en funciones de la Universidad de Alicante
José Esteban Capilla Romá	Juan Mora Pastor

La rectora de la Universitat Jaume I	El rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche
Eva Alcón Soler	Juan José Ruiz Martínez



ANEXO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDIO GENERAL)

1. Denominación del proyecto	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA AVANT 2030 ANTIDESPOBLAMIENTO
2. Objetivos que se persiguen	Revisión del Plan Estratégico del PLESVANT Plan Estratégico de Valenciano Antidespoblamiento 2030, realizado durante el 2020.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito Autonómico Carácter técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Labores de análisis en el 2024 y seguimiento continuo a lo largo de vigencia de la Cátedra AVANT-UV
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Elaboración de un informe técnico, consecuencia de la REVISIÓN del Plan Estratégico, mediante: - Actualización del diagnóstico - Procesos de participación - Revisión de las Líneas Estratégicas y Acciones - Territorialización de las Acciones Colaboración del equipo técnico de la AGENCIA AVANT-GVA, así como del resto de CÁTEDRAS AVANT de las Universidades Valencianas
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto reservado por la Cátedra
7. Temporización	2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Se realizará un documento técnico al final de período: el PLAN ESTRATÉGICO REVISADO 2030. Entrega en diciembre de 2024



1. Denominación del proyecto	SEGUNDA JORNADA ANTIDESPOBLAMIENTO: BIODIVERSIDAD, MEDIO RURAL Y DESPOBLAMIENTO
2. Objetivos que se persiguen	- Liderar, desde la Cátedra AVANT, un encuentro anual de personas expertas en biodiversidad en medios antropizados, que analicen tanto el impacto de la despoblación y el abandono de las actividades tradicionales en el medio rural sobre las especies silvestres, los ecosistemas naturales o los agrosistemas, y los servicios ecosistémicos, como la posible influencia del estado del medio ambiente sobre la retención o recuperación del poblamiento humano. - Temática concreta 2024: por determinar, tras consulta a la Dirección General de Administración Local. - Lugar: a determinar
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito nacional o autonómico Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Jornada presencial
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	- En la edición de 2024 se pretende incidir en los efectos que una buena condición del medio ambiente puede tener sobre la fijación de la población actual y la captación de población futura. - Se programarán ponencias por parte de diversas personas expertas, seguidas de debate con las personas asistentes.
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto reservado por la Cátedra. Se realizarán gestiones para la cofinanciación de los gastos
7. Temporización	Por determinar
8. Evaluación, control y seguimiento	Esta actividad se ha programado en ejercicios anteriores



1. Denominación del proyecto	JORNADA CIENTÍFICO-DIVULGATIVA SOBRE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA VALENCIANAS, EL DESARROLLO RURAL Y EL DESPOBLAMIENTO
2. Objetivos que se persiguen	- Colaborar, desde la Cátedra AVANT, a la labor de difusión de conocimiento sobre aspectos relacionados con el desarrollo rural sostenible, la influencia de los factores medioambientales en la calidad de vida en los ámbitos rurales, y la contribución de las actividades humanas tradicionales al mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. - Caracterizar los espacios geográficos con Reservas de la Biosfera, y las posibilidades de desarrollo rural y, en particular, las que puedan combatir a la despoblación.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito local/comarcal Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Jornada presencial
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	La colaboración se establece con el Programa de Universidades Estacionales de la Universitat de València. Concretamente se trata de la Universidad Estacional del Alto Turia, centrada en la Reserva de la Biosfera, y que desarrolla todo tipo de temáticas relacionadas con esta figura de protección internacional. Lugar de celebración: Casas Bajas. Comarca del Rincón de Ademuz. Fecha: 19 de junio (por confirmar). La actividad cuenta, además, con la colaboración de los ayuntamientos del Alto Turia y de la Diputación Provincial de Valencia.
6. Recursos o medios necesarios	La colaboración no implica un gasto económico directo por parte de la Cátedra; solo horas de trabajo por parte de personal de la Universitat de València.
7. Temporización	Verano del 2024.
8. Evaluación, control y seguimiento	Estas actividades tienen continuidad de otras anualidades.



1. Denominación del proyecto	JORNADA SOBRE EL EMPRESARIADO RURAL Y LA DESPOBLACIÓN VALENCIANA
2. Objetivos que se persiguen	Análisis de las acciones que realiza el empresariado en las diversas comarcas que padecen la despoblación. Caracterización del empresariado rural, en relación con el resto de emprendedores: identificación de las singularidades y especificidades. Conocer ejemplos de buenas prácticas que se puedan estar desarrollando en varias comarcas valencianas.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Comarcas del interior valenciano Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Jornada técnica
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Se desarrollarán ponencias por parte de diversas personas expertas nacionales, seguidas de debate con las personas asistentes.
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto reservado por la Cátedra Se contará con la colaboración de la Comisión Antidespoblación de la C.E.V.
7. Temporización	19 de noviembre 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Se realizará un informe en relación con las conclusiones de la jornada



1. Denominación del proyecto	DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS AVANT, PARA EL INSTITUTO VALENCIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. IVAP.
2. Objetivos que se persiguen	Curso de formación dirigido a trabajadores de la administración pública, para mejorar su formación sobre la despoblación valenciana, en particular el Plan Estratégico Antidespoblación Valenciana 2030.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Comunitat Valenciana Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Curso de formación técnica
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Curso online de 20 horas, que recogerá los aspectos fundamentales y los capítulos que configuran el actual Plan Estratégico Valenciano Antidespoblación 2030. Recogerá: - Diagnóstico - Proceso de participación - Diseño de estrategias - Control y seguimiento
6. Recursos o medios necesarios	El curso está financiado íntegramente por el IVAP
7. Temporización	Por determinar
8. Evaluación, control y seguimiento	Se realizará un informe en relación con las conclusiones del curso



1. Denominación del proyecto	JORNADA CIENTÍFICO-TÉCNICA SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
2. Objetivos que se persiguen	- Colaborar, desde la Cátedra AVANT, en una Jornada para identificar posibilidades de colaboración de investigación, de formación y de difusión al amparo de los recientemente firmados convenios de colaboración entre la Reserva de la Biosfera del Alto Turia y la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel. Desde la Cátedra se incidirá en aquellos aspectos que puedan ayudar a fomentar el desarrollo rural y contribuir a fijar o incrementar la población.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito autonómico Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Jornada presencial
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	La colaboración se establece con el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, promotor de dichos convenios. En la Jornada se procederá a la firma protocolaria de los Convenios por parte de las personas responsables de las Reservas de la Biosfera y de la Universitat de València. Se contará con una conferencia del Secretario del Comité Español del Programa Hombre y Biosfera y, desde la Cátedra AVANT-UV, el profesor Jorge Hermosilla impartirá una conferencia sobre las relaciones pasadas y presentes de la Universitat de València con las Reservas de la Biosfera e identificará retos y oportunidades futuros. A continuación, tendrá lugar una mesa técnica de trabajo entre las personas gestores de las Reservas y personas investigadoras de la Universitat de València para concretar acciones de colaboración a corto y medio plazo. Lugar de celebración: Facultad de Geografía e Historia, Universitat de València. Fecha: 12 de junio. A la actividad se invitará a representantes de las administraciones autonómicas, diputaciones y corporaciones locales concernidas territorialmente con las dos Reservas.
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto reservado por la Cátedra. Cofinanciado por el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable.



7. Temporización	Primavera del 2024.
8. Evaluación, control y seguimiento	Se realizará un informe en relación con las conclusiones de la jornada.

1. Denominación del proyecto	PREPARACIÓN DE DOS PUBLICACIONES SOBRE LOS PUEBLOS EN PROCESO DE DESPOBLACIÓN
2. Objetivos que se persiguen	- Divulgación de los pueblos en proceso de despoblación de la Comunitat Valenciana, agrupados en dos publicaciones: Castellón (volumen I), y Valencia, junto a la Montaña Alicantina (volumen II).
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito autonómico Carácter científico, y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Edición digital. Y en papel con la participación de las Diputaciones Provinciales
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Publicación de los artículos editados por el periódico Levante, relacionados con los pueblos en proceso de despoblación. La colaboración se ha extendido durante cuatro anualidades, con publicaciones semanales. En total 190 artículos. Período: 2020-2024.
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto reservado por la Cátedra para la maquetación y edición digital.
7. Temporización	Segundo semestre del 2024.
8. Evaluación, control y seguimiento	Se entregará a la Dirección General de Administración Local una copia completa de la publicación (dos volúmenes)



PROGRAMA DE ACTIVIDADES UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

1. Denominación del proyecto	JORNADA-TALLER: EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES: AGROALIMENTACIÓN Y JUVENTUD
2. Objetivos que se persiguen	- fomentar el emprendimiento en el mundo rural, centrándose específicamente en el sector agroalimentario y en la participación activa de personas jóvenes emprendedores. Además, se explorará el potencial de la economía social como un modelo empresarial sostenible en entornos rurales. - Para la organización de la jornada se contará con la colaboración de la UMH. Temática concreta 2024: por determinar, tras consulta a la Subdirección General de Administración Local.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito autonómico Carácter técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Jornada presencial
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	- Se expondrán las oportunidades y desafíos del sector agroalimentario en el contexto del emprendimiento rural, destacando la innovación y las oportunidades de negocio. En la jornada se abordará el desarrollo de competencias empresariales adaptadas al entorno rural, promoción del liderazgo juvenil y la economía social y el cooperativismo como modelos de sostenibilidad. Además, se ofrecerá orientación sobre cómo acceder a financiamiento y recursos de apoyo. - Se programarán ponencias por parte de diversas personas expertas, seguidas de debate con las personas asistentes.
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto reservado por la Cátedra (presupuesto estimado unos 4.000€)
7. Temporización	Primera quincena de octubre
8. Evaluación, control y seguimiento	Se pondrá a disposición de la Cátedra y de la Dirección General de Administración Local, las presentaciones y grabaciones audiovisuales que puedan ser realizadas.



1. Denominación del proyecto	JORNADA DE LA RED DE UNIVERSIDADES DE LA SERRANÍA CELTIBÉRICA (RUSC)
2. Objetivos que se persiguen	- Participación en la jornada organizada por la RUSC, enfocada en la identificación de prioridades para la colaboración entre universidades españolas. Esta iniciativa busca abordar áreas de interés comunes relacionadas con la despoblación, poniendo especial énfasis en la digitalización, los desafíos ambientales y climáticos, los intercambios académicos, así como en la educación y cultura.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito nacional Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Jornada presencial
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	La colaboración se establece con el Programa previsto por la RUSC y presidido, este año, por la UNED. Se participará en la Jornada que organiza la RUSC que se desarrollará en la zona de Molina de Aragón y Albarracín para tratar problemas de la despoblación Fecha: por confirmar.
6. Recursos o medios necesarios	Se pretende destinar un máximo de 1000 euros en servicios relacionados con la organización de la jornada, apoyo a la preparación, difusión y publicidad. Se asignarán horas de personal propio de la UPV.
7. Temporización	Segundo semestre del 2024.
8. Evaluación, control y seguimiento	Se pondrá a disposición de la Cátedra y de la Dirección General de Administración Local, las presentaciones y grabaciones audiovisuales que puedan ser realizadas.



1. Denominación del proyecto	ESTUDIO SOBRE FACTORES DE ATRACCIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA
2. Objetivos que se persiguen	Conocer los factores prioritarios para la atracción de jóvenes a la agricultura. Se prepararán indicadores de atracción (de estructuras agrarias, dinamismo agrario, accesibilidad municipal, infraestructuras y servicios municipales, dinamismo poblacional, etc) para debatir en un taller con personas expertas académicas, personal de cooperativas, empresas del sector, etc.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Sector agrario en municipios de la Comunidad Valenciana Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Estudio de factores internos y externos a las explotaciones agrarias que influyen en la atracción de jóvenes al sector en los municipios rurales
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Se tendrán en cuenta como factores internos la propia estructura agraria de las explotaciones y como factores externos el dinamismo agrario y las oportunidades municipales (infraestructura física y digital y los servicios públicos disponibles)
6. Recursos o medios necesarios	Se pretende destinar un máximo de 1500 euros en servicios relacionados con la obtención y análisis de datos, publicación y difusión de los resultados. Se asignarán horas de personal propio de la UPV.
7. Temporización	A determinar, durante el 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Se realizará un informe en relación con los resultados obtenidos



1. Denominación del proyecto	PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO MEDITERRÁNEO SOBRE SISTEMAS IMPORTANTES DEL PATRIMONIO AGRÍCOLA MUNDIAL (SIPAM): INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS
2. Objetivos que se persiguen	Conocer los factores prioritarios para la atracción de jóvenes a la agricultura. Se prepararán indicadores de atracción (de estructuras agrarias, dinamismo agrario, accesibilidad municipal, infraestructuras y servicios municipales, dinamismo poblacional, etc) para debatir en un taller con personas expertas académicas, personal de cooperativas, empresas del sector, etc.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Sector agrario en municipios de la Comunidad Valenciana Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Estudio de factores internos y externos a las explotaciones agrarias que influyen en la atracción de jóvenes al sector en los municipios rurales
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Los objetivos de este taller los siguientes 1. Compartir experiencias y lecciones aprendidas de los SIPAM ya reconocidos. 2. Presentar los potenciales sitios SIPAM. 3. Establecer una red mediterránea SIPAM. 4. Identificar retos comunes y perspectivas para reforzarlos.
6. Recursos o medios necesarios	Se pretende destinar un máximo de 1500 euros en servicios relacionados con la obtención y análisis de datos, publicación y difusión de los resultados. Se asignarán horas de personal propio de la UPV.
7. Temporización	Octubre 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Se realizará un informe en relación con las conclusiones de la jornada



PROGRAMA DE ACTIVIDADES UNIVERSITAT JAUME I CASTELLÓ

1. Denominación del proyecto	PARTICIPACION EN LA TROBADA SOBRE POLITÍTIQUES DE VIVENDA EN ZONES EN RISC DE DESPOBLAMENT
2. Objetivos que se persiguen	● Contribuir al análisis de la situación de la oferta y demanda de vivienda en las zonas en despoblación ● Visualizar desde la Cátedra AVANT, la problemática de la escasez de viviendas en las zonas en despoblación ● Destacar la importancia de la disponibilidad de suelo y de empleo como factores clave para fijar población.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Agentes de la política local Agentes técnicos públicos de la comarca Els Ports Agentes del mundo académico Agentes técnicos del ámbito privado Agentes y organizaciones vinculadas a la promoción de modelos alternativos de vivienda Otros agentes vinculados al Pacto por la ocupación dels Ports: sindicatos, mancomunidad, asociaciones de empresarios.
4. Tipo de proyecto	Jornada técnica
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Se desarrollarán ponencias por parte de: - Directora general de vivienda - Director general de Admon local - Ayuntamiento de Mieres - Federación de cooperativas y viviendas y rehabilitación de la CV
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto reservado por la Cátedra
7. Temporización	28 de mayo de 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Acta de la jornada



1. Denominación del proyecto	TALLER "DESPOBLACIÓN, TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y EL CAMINO HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LAS REGIONES EUROPEAS"
2. Objetivos que se persiguen	Discusión científica sobre temas relacionados con el territorio, servicios, despoblación, la despoblación y las actividades económicas, entre otros. ● Liderar, desde la Cátedra Avant, una reunión anual donde se presenten trabajos realizados por diversas personas expertas de ámbito nacional e internacional y donde se presenten propuestas innovadoras relacionadas con la actividad económica y los territorios con riesgo de despoblación. ● Conocer las actuación y políticas que se están aplicando en las diferentes regiones con problemas de despoblación.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito nacional e internacional Científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Workshop científico
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	En el taller participarán personas expertas en temas de territorio y en concreto, con la problemática de los territorios despoblados a nivel tanto nacional como europeo.
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto Cátedra.
7. Temporización	19 de Septiembre 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Esta actividad tendrá carácter anual



1. Denominación del proyecto	JORNADA DE LA RED DE UNIVERSIDADES DE LA SERRANÍA CELTIBÉRICA (RUSC)
2. Objetivos que se persiguen	Participación en la jornada organizada por la RUSC, enfocada en la identificación de prioridades para la colaboración entre universidades españolas. Esta iniciativa busca abordar áreas de interés comunes relacionadas con la despoblación, poniendo especial énfasis en la digitalización, los desafíos ambientales y climáticos, los intercambios académicos, así como en la educación y cultura.
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Ámbito nacional Carácter científico, técnico y divulgativo
4. Tipo de proyecto	Jornada presencial
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	La colaboración se establece con el Programa previsto por la RUSC y presidido, este año, por la UNED. Se participará en la Jornada que organiza la RUSC que se desarrollará en Cuenca
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto Cátedra.
7. Temporización	Fecha: 26-28 de septiembre de 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Se pondrá a disposición de la Cátedra y de la Dirección General de Administración Local, las presentaciones y grabaciones audiovisuales que puedan ser realizadas.



1. Denominación del proyecto	SESIÓN ESPECIAL “LAS NUEVAS DINÁMICAS DEMOGRÁFICAS EN EL MUNDO RURAL. IMAGINARIOS, ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y RETOS (CÁTEDRA AVANT)”. En la Internacional Conference on Regional Science 18 de octubre. Universidad de Castilla la Mancha, Sostenibilidad, agua y territorio: Estrategias regionales para los desafíos del siglo XXI. XLVIII Reunión de Estudios Regionales https://reunionedeestudiosregionales.org/cuenca2024/ <i>Universidad de Alicante y Universidad Jaume I de Castelló</i>
2. Objetivos que se persiguen	Visibilizar la Càtedra AVANT y los trabajos en curso en una jornada de carácter internacional y vinculada a la Asociación Española de Ciencia Regional
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	Científico
4. Tipos de proyecto	Sesión coordinada por los profesores Vicente Budí y Antonio Martínez Puche
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	▪ Difundir la importancia de la despoblación. ▪ Las metodologías a utilizar en el desarrollo de ciertas dinámicas de análisis y contextos de actuación ▪ Dinamizar y dar a conocer la Cátedra AVANT-GVA en otros territorios. ▪ Establecer contactos con otros grupos de investigación que trabajen sobre estas temáticas
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	Presupuesto cátedra Avant
7. Temporización	Reuniones de trabajo en mayo y junio. Cerrar el programa y comunicaciones
8. Evaluación, control y seguimiento	Presentación de comunicaciones a la sesión especial y publicación de resultados en las actas y en publicaciones especializadas.



1. Denominación del proyecto	Colaboración de la jornada " Empresa familiar y dinamización del territorio ", junto con la Cátedra de cohesión e innovación territorial de la diputación de Castelló
2. Objetivos que se persiguen	• Estudio de la conexión entre territorio y empresa familiar con el concepto de familia • Papel que desempeña la empresa familiar en los territorios en despoblación
3. Ámbito al que va dirigido el proyecto	Universitario: estudiantes y profesorado Agentes locales Agentes políticos
4. Tipo de proyecto	Jornada de divulgación
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	La jornada se centrará en el estudio y de la empresa familiar y en el pacto económico y social que supone en territorios rurales.
6. Recursos o medios necesarios	Presupuesto cátedra Avant
7. Temporización	7 de noviembre 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Acta de la jornada



PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

1. Denominación del proyecto	JORNADAS «CAÑADA REAL UNIVERSIDAD DE ALICANTE» 2024. La Trashumancia. Un medio rural vivo 24 de octubre <i>Universidad de Alicante</i>
2. Objetivos que se persiguen	• Promover jornadas, exposiciones y seminarios de divulgación sobre la ganadería extensiva, los oficios tradicionales vinculados a la misma y sus sinergias territoriales en la provincia de Alicante • Hacer hincapié en la necesidad de diálogo constructivo entre el sector ganadero-pastoril y el sector público (normativas sanitarias, recuperación y mejora de las vías pecuarias, ayudas al sector ganadero extensivo) para que la actividad trashumante se desarrolle con calidad y dignidad, y con concreta proyección de relevo generacional • Promocionar las actuales iniciativas agropecuarias que revalorizan el mundo rural y pastoril • Valorizar el reconocimiento de la trashumancia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, para obtener un compromiso de la sociedad y del sector público para un Plan de Salvaguarda concreto y con fondos para su puesta en marcha y realización • Adhesión de la Universidad de Alicante a proyectos de trashumancia (Programa TRE, proyecto Parcovie...). • Honrar al gran naturalista trashumante Jesús Garzón Heydt • Recordar la singularidad de la Universidad de Alicante por la presencia de una <i>cañada real</i> en el Campus de San Vicente del Raspeig.
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	- Este proyecto se ha centrado en la provincia de Alicante, trabajando con el departamento de Dpto. Derecho Jurídicos del Estado (Área de Derecho Administrativo). Universidad de Alicante), particularmente con la profesora Mercé Ortiz, para trabajar estas temáticas y apoyarlas desde la Cátedra AVANT-GVA de la UA. - Este proyecto va dirigido a la ciudadanía en su conjunto, aunque también se están trabajando con colectivos culturales y centros educativos
4. Tipos de proyecto	▪ Inauguración-Presentación:



	Homenaje a Jesús Garzón Heydt - La ganadería extensiva y el Cambio Climático - Juventud, cultura y cabras. Fomento del arraigo en el rural verato. - La Trashumancia tras la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial Unesco - Valorizar la Trashumancia: El Año Internacional de Pastizales y Pastores - La gastronomía ganadera trashumante - Rebaños Municipales. Una propuesta de innovación rural basada en la tradición pastoril. - Mesa redonda - Presentación de la Muestra Bibliográfica Pastoril Biblioteca de Derecho. - Aportaciones del CERCLE - Conclusiones - Desarrollo de una feria Agropecuaria
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	- Difundir la importancia de la trashumancia desde el punto de vista ambiental, económico, social y cultural. - Dar a conocer la diferencia entre productos de ganadería industrial y de ganadería extensiva (incluyendo ganadería trashumante y trasterminante). - Incidir en los servicios ambientales de la trashumancia: las vías pecuarias como corredores ecológicos entre zonas que estarían aisladas desde el punto de vista biológico - Hacer hincapié en la necesidad de diálogo constructivo entre el sector ganadero-pastoril y el sector público (normativas sanitarias, recuperación y mejora de las vías pecuarias, ayudas al sector ganadero extensivo) para que la actividad trashumante se desarrolle con calidad y dignidad, y con concreta proyección de relevo generacional
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	En relación a las actividades, se destinará una ayuda de <u>1.800 €</u> , para el desarrollo de parte de las acciones y actividades de las jornadas
7. Temporización	1.) Reuniones de trabajo en abril, mayo y junio. Cerrar el programa 2.) Realizar materiales de difusión en septiembre (folletos, <i>rollups</i>, carteles, publicación de las memorias)



8. Evaluación, control y seguimiento	Publicación de las memorias de las jornadas de trashumancia, número de personas asistentes, participación de un nutrido grupo de stakeholders, difusión en diferentes medios. Apoyo y colaboración institucional por parte de otras instancias de la Universidad y de colectivos nacionales en relación a estas temáticas.
--------------------------------------	--

1. Denominación del proyecto	CO-CREACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN EN EL MUNDO RURAL: HACIA UN MODELO ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN RURAL 27 de febrero Universidad de Alicante
2. Objetivos que se persiguen	
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	- El objetivo de esta jornada es compartir experiencias y conocimientos sobre la innovación y cooperación en el desarrollo rural sostenible entre profesorado, estudiantes, actores y agentes del territorio (stakeholders), entre los que contaremos con el tejido empresarial, personas representantes políticos y de organizaciones sin ánimo de lucro, personas residentes, agentes de desarrollo local, representantes de los grupos de acción local, entre otros. La jornada abierta girará en torno a tres temas principales aglutinados entorno a tres niveles de cooperación entre actores: - Cooperación en la cadena de valor: producción primaria, transformación y valorización. - Marco institucional y legal: hacia políticas adaptadas a las necesidades del mundo rural. - Participación comunitaria y comunicación Trabajo en red e intercambios de experiencias. Aprendizajes compartidos
4. Tipos de proyecto	<i>Networking</i> e intercambio de experiencias, entre Grupo de Acción Local de la Comunidad Valenciana, experiencias italianas de GAL, Universidades, otras entidades públicas y personas emprendedores.
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Sesión 1 (10-11:30h): Cooperación en la cadena de valor (territorio, patrimonio e identidad) - Presentación: La gastronomía y cocina como elementos de valorización: valor económico, cultural, social y medioambiental (proyecto BRANDSUS).



	Producción primaria, transformación y valorización: experiencias de colaboración. en la Muntanya d'Alacant y más allá (GALRMA). - Sesión 2 (12:00-14:30h): Estrategias territoriales para potenciar la visibilidad del mundo rural. Participación Comunitaria y Comunicación o Presentación: Participación Comunitaria, Estrategias territoriales y Comunicación. Dr. Antonio Martínez Puche (Departamento de Geografía Humana y Cátedra AVANT-GVA, Universitat d'Alacant) (15 minutos) o Ponencia: "Los desiertos informativos en el Mundo Rural" Dra. Vanesa Saiz Echezarreta y Dra. Belén Galletero Campos, Departamento de Comunicación (UCLM) (30 minutos) o Mesa redonda 3: Estrategias de comunicación y de participación para una renovada ruralidad (45 minutos) 12:45-13:30 ▪ Laura Ripoll Gonzalez (Erasmus University) ▪ Salvador Martínez Puche. Dpto. Comunicación. Universidad de Murcia ▪ *Representante administración pública (Diputación o Generalitat) o Mesa redonda 4 (13:30-14.30 pm): La gestión de las redes rurales agroalimentarias en el marco LEADER ▪ GARLMA: Olis de Diània Presidente ▪ Red SPG (sello de garantía agraria): Samuel Ortíz. Dpto. Geografía Humana (UA) ▪ Territorio Bobal (GAL Rurable) ▪ Representant REVADER (Xarxa Grups Accio Local GVA) Pausa (comida) 14:30-16:00 - Sesión 3 (16:15-16:45h): Modelos de organización y colaboración bottom-up Humana-UA (30 minutos) ▪ Caso de estudio: Ecosistemas Facilitadores del emprendimiento rural. Análisis del Ecosistema Emprendedor de la Vall de Guadalest - Sesión 4. Reflexión y debate (16:45-17:30h). Aplicando mejores prácticas al proyecto de cooperación del GAL (temática agroalimentaria) - 17.30h Clausura
--	--



6. Recursos o medios necesarios presupuestados	En relación a las actividades, se destinará una ayuda de <u>1.000 €</u> , para el desarrollo de parte de las acciones, traer a la persona ponente de Cuenca y cubrir algunos gastos de la actividad
7. Temporización	1.) Reuniones de trabajo en diciembre, enero y febrero 2.) Realizar materiales de difusión en septiembre (folletos, <i>rollups</i> , carteles, grabación de las jornadas)
8. Evaluación, control y seguimiento	Fichas de inscripción, encuesta de satisfacción de los más de 70 personas inscritas (presencial y on line) y grabación de las jornadas que se quedan en el repositorio del Máster Oficial de Desarrollo Local e Innovación Territorial y de la propia Cátedra AVANT-GVA de la UA. Sesión matinal: https://vertice.cpd.ua.es/291036 Sesión vespertina: https://vertice.cpd.ua.es/291037



1. Denominación del proyecto	PRESENTACIÓN LIBRO BUENAS PRÁCTICAS Y RETO DEMOGRÁFICO. PROPUESTAS PARA AFRONTAR PROCESOS DE DESPOBLACIÓN DESDE LA ACCIÓN. 29 de octubre <i>Universidad de Alicante</i>
2. Objetivos que se persiguen	• Recoger estudios de caso de la Comunidad Valenciana, en materia de actividades, acciones, medidas y programas que incidan en la regresión de los procesos de migración y abandono de las tierras del interior valenciano. • Sistematizar medidas articuladas tanto por las instancias públicas (Gobierno de España, Generalitat, Universidades), grupos de acción de local, empresas y particulares, al objeto de que estén llevando a cabo medidas y acciones que se estén testando como buenas prácticas, al objeto de acometer con garantías los procesos de despoblación de algunas áreas rurales • Visibilizar y socializar esas buenas prácticas al conjunto de la sociedad Valenciana • Contar con miembros de los equipos de las Cátedras Interuniversitarias AVANT-GVA, así como con compañeros/as y otras experiencias del estado español, que puedan resultar de interés para enriquecer los contenidos y acciones. • Tener una nueva publicación (producto) por parte de la Cátedra AVANT y de la Dirección General competente, que enriquezca el acervo de aportaciones en el contexto de las universidades públicas valencianas.
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	- El proyecto está en el marco del Estado Español, para lo que invitaremos a autores/as de otras comunidades autónomas vinculados a la despoblación y del ámbito del Ministerio para que realicen sus aportaciones y también contaremos con las personas miembros de la Cátedra Interuniversitaria AVANT-GVA, Grupos de Acción Local, personas emprendedores, etc.
4. Tipos de proyecto	Se trata de una publicación, realizada con la editorial Thomson Reuters Aranzadi, de 400 páginas, con un máximo de 20 capítulos y con un máximo de 20 páginas por capítulo. Dirección: — Antonio Martínez Puche — Xavier Amat Montesinos
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	a) Una primera parte de experiencias INTERNACIONALES Y NACIONALES. Tendríamos un capítulo de Maria Carella, Roberta Pace, Anna Paterno, del Dpto. Ciencia Política, área de Demografía



	de la Universidad Aldo Moro (Bari), sobre <i>La gran recesión demográfica en los países del sur de Europa entre el descenso de la fecundidad y el envejecimiento de la población</i>. También un capítulo con la casuística de la provincia de Siracusa y sus municipios pequeños y de interior, que participan de dinámicas que también son evidentes en las poblaciones del interior de la Comunidad Valenciana (Sergio Campanella, Salvatore Cavallo, etc.) El profesor Hortelano (Cátedra Despoblación de Castilla y León) y de Jaime Izquierdo Vallina (Director General del principado de Asturias) b) Una segunda parte de Experiencias procedentes del ámbito de la Dirección General de Administración Local-GVA y de las cinco cátedras AVANT.
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	En relación a la presentación de la publicación, hay que decir que la Cátedra va a poner 800 € y que se presentará el 29 de octubre de 2024.
7. Temporización	1.) Entrega de originales en diciembre 2.) Revisión y publicación en mayo 3.) Publicación en julio de 2024 presentarse en público en octubre de 2024. Difusión mediática.
8. Evaluación, control y seguimiento	Evaluación y supervisión por parte de las personas coordinadoras de la obra que seremos el profesor Xavi Amat y Antonio Martínez Pu-che. Editorial de impacto SPI que garantiza calidad académica, difusión y seguimiento por parte de las personas estudiosas del tema. Además, esta editorial se ha especializado en temas de despoblación en los últimos años, con lo que nos posicionamos en la Comunidad Valenciana en estos temas, también.



1. Denominación del proyecto	EL TURISMO GASTRONOMICO COMO OPORTUNIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR Sede Universitaria de La Nucia 7 de mayo
2. Objetivos que se persiguen	• Encuentro profesional y académico de entidades, empresas y universidades en materia de Gastronomía, desarrollo local y despoblación.
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	- Comarca de la Marina Baixa, y los municipios rurales de interior que tienen potencialidades en materia de gastronomía y desarrollo rural, para afrontar con garantías la despoblación. Se realizará en el Municipio de La Nucia.
4. Tipos de proyecto	El turismo gastronómico se está convirtiendo en una oportunidad para dinamizar áreas rurales y desestacionalizar el turismo tradicional, al mismo tiempo que contribuye a definir las potencialidades y la imagen de marca de un destino turístico, permitiéndole diferenciarse mejor de la competencia.
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	El turismo gastronómico puede convertirse en un importante dinamizador de la economía rural que contribuya a mitigar la despoblación y a generar todo un mundo de posibilidades tanto para las actividades tradicionales como para otras más innovadoras y emprendedoras. Estas jornadas, de marcado carácter multidisciplinar y aplicado, abarcan todos aquellos aspectos que desempeñan un papel crucial a la hora de encajar los deseos de este tipo de turismo experiencial, los intereses de las empresas, las instituciones, las personas productoras locales y las personas emprendedoras, junto con la necesaria salvaguarda de la autenticidad y la esencia del patrimonio gastronómico, cultural y paisajístico de un territorio
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	Jornadas que se financiarán con 1.000 € para el desarrollo de las actividades
7. Temporización	Reuniones previas y confirmación de actividades y las personas ponentes en abril y mayo
8. Evaluación, control y seguimiento	Evaluación y supervisión por parte de las personas coordinadoras de la Jornada. Supervisión de las inscripciones, emisión de certificados y realización de una memoria final.



1. Denominación del proyecto	XII COLOQUIO DE DESARROLLO LOCAL I EUROPEAN MEETING ON GEOGRAPHY AND LOCAL DEVELOPMENT “LA GEOGRAFÍA ANTE LOS RETOS DEL DESARROLLO LOCAL” “GEOGRAPHY IN THE CHALLENGES OF LOCAL DEVELOPMENT” ALICANTE, DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2024
2. Objetivos que se persiguen	Teoría y práctica forman un todo indisoluble en un planteamiento de trabajo en desarrollo local, donde la teoría garantiza un marco de referencia indispensable para la definición, la planificación y la evaluación de las acciones que se llevan a la práctica. El desarrollo local debe atender a todos los elementos que conforman la realidad del sistema local o territorial al que se aplica. Por ello, después de 20 años de existencia del Grupo de Trabajo de Desarrollo Local de la Asociación Española de Geografía, hemos planteado un encuentro internacional, que esté abierto tanto al mundo académico como al profesional. En efecto, la praxis del Desarrollo Local –desde una acepción moderna y actual– recoge antecedentes y experiencias como el Desarrollo Comunitario, Agencias de Promoción Económica municipales o consorciadas, Iniciativas Locales de Empleo y Pactos Territoriales, Gestión mancomunada de recursos ambientales y culturales, Cultura Territorial, Grupos de Acción Local, Consorcios y Mancomunidades, entre otros. Visibilidad de la importancia del desarrollo local y de sus profesionales en el ámbito rural.
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	Además, la formación, capacitación e investigación, también demanda una revisión y actualización de temáticas que sin duda se enriquecerán desde la reflexión, el debate y la proposición. Por todo ello, queremos facilitar un espacio de encuentro durante tres días en la Universidad de Alicante, para plantear el presente y futuro del desarrollo local y territorial en el que la Geografía como disciplina tiene mucho que aportar, pero sin cerrarse al enfoque interdisciplinar del que también participan la investigación y el perfil profesional. De esta forma, se configuran tres bloques temáticos, que vertebrarán el Coloquio y las actividades propuestas: - Bloque I. Retos del desarrollo local en el ejercicio profesional - Bloque II. Retos del desarrollo local en la docencia - Bloque III. Retos del desarrollo local en la investigación.
4. Tipos de proyecto	Congreso Nacional e Internacional sobre Desarrollo Local.
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Conferencia inaugural Mesa Redonda. La Geografía y el ejercicio profesional ante los retos del desarrollo local



	Presentación de comunicaciones Bloque I: Retos del desarrollo local en el ejercicio profesional Presentación de comunicaciones Bloque II: Retos del desarrollo local en la docencia Presentación de comunicaciones. Bloque III: Retos del desarrollo local en la investigación Asamblea del Grupo Salida Parking General de Autobuses de la Universidad de Alicante-Biar y Villena Petrer. Genion Lab. Espacios de trabajo Colaborativo Elche. Museo de Pusol y CAMP d'ELX
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	Jornadas que se financiarán con 1.000 € para el desarrollo de las actividades ya que visitaremos el Camp d'Elx, las pedanías de Elche y el Vinalopó que participan también de problemas de despoblación.
7. Temporización	1.) Reuniones previas y confirmación de actividades y ponentes en abril y mayo
8. Evaluación, control y seguimiento	Evaluación y supervisión por parte de las personas coordinadoras de la Jornada. Supervisión de las inscripciones, emisión de certificados y realización de una memoria final. Publicación de resúmenes de las más de 70 aportaciones.



1. Denominación del proyecto	SESIÓN ESPECIAL “LAS NUEVAS DINÁMICAS DEMOGRÁFICAS EN EL MUNDO RURAL. IMAGINARIOS, ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y RETOS”. En la Internacional Conference on Regional Science 18 de octubre. Universidad de Castilla la Mancha, Sostenibilidad, agua y territorio: Estrategias regionales para los desafíos del siglo XXI. XLVIII Reunión de Estudios Regionales https://reunionesdeestudiosregionales.org/cuenca2024/ Universidad de Alicante y Universidad Jaume I de Castelló
2. Objetivos que se persiguen	El 1 de enero de 2023 en España el 61.2% de los municipios tenían menos de 1.000 habitantes, y en ellos residían el 3% de las personas empadronadas. El 9,1% de los municipios tenían más de 10.000 habitantes, y en ellos residían el 80% de las personas empadronadas. Estos datos evidencian la profundidad de los desequilibrios territoriales. Por otro lado, el histórico proceso de reducción de la población de los núcleos de menor tamaño está experimentando cambios significativos, tanto en su aspecto cuantitativo, como a las causas que los generan y en las consecuencias en términos sociales, culturales y políticos. Además, la caída de la fecundidad, el envejecimiento y el aumento de los movimientos migratorios son fenómenos en los que participan tanto el campo como la ciudad. El incremento de la movilidad, la reorganización productiva de los territorios, los nuevos valores vinculados con la naturaleza y la sostenibilidad están diluyendo las fronteras entre lo rural y lo urbano, invitando a una reformulación de ambos conceptos. Ello también está generando renovados imaginarios que utilizan para la creación (literatura y cine) al mundo rural como soporte de historias y relatos que proyectan también una imagen del mundo rural actualizada. Sin olvidar las estrategias de desarrollo local participativo que se emplean como herramientas de diagnóstico y gestión de proyectos que entronquen con las necesidades reales de las comunidades rurales en el contexto del actual septenio de la Iniciativa Comunitaria LEADER. Esta sesión especial se plantea como un foro de propuestas de investigación que contribuyan a explicar estos cambios recientes, desde los diferentes enfoques metodológicos y disciplinas que tienen como objeto de estudio el medio rural, poniendo especial énfasis en el uso de fuentes hasta ahora poco utilizadas o inexistentes, que atienden a aspectos hasta ahora descuidados en los análisis de la despoblación que van desde los fuentes estadísticas, EDLP (Estrategias de Desarrollo Local Participativo), soportes de análisis más cualitativos, la comunicación, el análisis de la ficción audiovisual, etc.



3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	- Se trata de divulgar y debatir sobre los procesos de Despoblación, sus imaginarios y propuestas de futuro
4. Tipos de proyecto	▪ Sesión coordinada por los profesores Vicente Budí y Antonio Martínez Puche
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	▪ Difundir la importancia de la despoblación. ▪ Las metodologías a utilizar en el desarrollo de ciertas dinámicas de análisis y contextos de actuación ▪ Dinamizar y dar a conocer la Cátedra AVANT-GVA en otros territorios. ▪ Establecer contactos con otros grupos de investigación que trabajen sobre estas temáticas
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	Desplazamiento, matrícula y una noche de alojamiento 500€
7. Temporización	Reuniones de trabajo en mayo y junio. Cerrar el programa y comunicaciones
8. Evaluación, control y seguimiento	Presentación de comunicaciones a la sesión especial y publicación de resultados en las actas y en publicaciones especializadas.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. Denominación del proyecto	Investigación sobre los factores de desarrollo en los territorios rurales
2. Objetivos que se persiguen	• Analizar las principales narrativas en los discursos mediáticos sobre despoblación • Analizar las opiniones sobre estos discursos de los/las habitantes rurales y las entidades representativas del territorio rural
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	• Academia y sociedad en general.
4. Tipos de proyecto	Investigación y publicación
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Se realizará un estudio semi-cualitativo sobre los discursos relativos al desarrollo rural en la CV.
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	Se pretende destinar un máximo de 3.000 € que incluye la colaboración de una persona investigadora. También se incluyen horas de personal propio de la UMH.
7. Temporización	El estudio se desarrollará entre mayo y noviembre de 2024.
8. Evaluación, control y seguimiento	Se pondrá a disposición de la Cátedra y de la DG competente en materia de antidespoblamiento un informe con los resultados más destacados del estudio.



1. Denominación del proyecto	JORNADA ECO-EMPREDIMIENTO Y ASOCIACIONISMO EN LOS TERRITORIOS RURALES
2. Objetivos que se persiguen	• Conocer, debatir y analizar las oportunidades que generan el eco-emprendimiento y el asociacionismo en el desarrollo de los territorios despoblados. • Identificar y evaluar iniciativas llevadas a cabo en los territorios de la CV basadas en el eco-emprendimiento y en el asociacionismo.
3. Ámbito al que se va a dirigir el proyecto	- Miembros de la academia y responsables de políticas públicas en ámbito de juventud. - Responsables de gestión en centros de juventud, asociaciones juveniles de cualquier ámbito y sociedad en general.
4. Tipos de proyecto	Jornada
5. Breve descripción de la actividad y su contenido	Se realizará la jornada en colaboración con la Cátedra AVANT en la UPV. En ella participarán personas expertas en eco-emprendimiento y asociacionismo. También se incluirá una mesa de experiencias para conocer y debatir sobre diversas iniciativas que fomentan la cooperación y el emprendimiento sostenible en la CV
6. Recursos o medios necesarios presupuestados	Se destinan 3.000€ a servicios relacionados con la organización, soporte a la preparación y difusión de las jornadas. Se asignan horas de personal propio de la UMH.
7. Temporización	El seminario tendrá una duración aproximada de 5 horas y se desarrollará en durante la segunda mitad de 2024
8. Evaluación, control y seguimiento	Se pondrá a disposición de la Cátedra y de la DG competente en materia de antidespoblamiento un informe con los resultados más destacados de la jornada.